

 oppizi

Condiciones Generales de Venta

España

1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

1.1. Definiciones

En las presentes Condiciones Generales, salvo que el contexto exija lo contrario:

Acuerdo significa la **Oferta de Servicios (ODS)** entre el Cliente y Oppizi en relación con la prestación de Servicios de Campaña y/o Servicios de Distribución y/u otros servicios por parte de Oppizi al Cliente y/o ventas de Productos por parte de Oppizi al Cliente.

Por **Propiedad Intelectual Base** se entenderán todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual propiedad del Cliente. A fin de que Oppizi preste los Servicios de Campaña establecidos en la Oferta de Servicios para la creación del Material del Contrato, el Cliente concede a Oppizi una licencia de uso sobre la Propiedad Intelectual Base durante la vigencia del presente Contrato. **Día hábil** significa un día en el que los bancos están abiertos para operaciones bancarias minoristas en España que no sea sábado o domingo.

Campaña se refiere a los Servicios de Campaña establecidos en una **Oferta de Servicios**, que Oppizi llevará a cabo junto con los Servicios de Distribución.

Servicios de Campaña significa el servicio de campaña de captación o retención de Clientes offline proporcionado por Oppizi a un Cliente, tal y como se especifica en el **ODS**.

Fecha de Inicio significa la fecha (mes, semana o día exacto) determinada como tal en la ODS

Por **Información Confidencial** se entenderá, en el caso de cada parte, toda la información de dicha parte que pueda considerarse razonablemente confidencial, divulgada o puesta a disposición de la otra parte antes o después de la Fecha de Inicio, incluida la información relativa a su negocio, Clientes, proveedores, productos, bases de datos, servicios, estrategias o planes, pero excluyendo la información que:

- (a) que la otra parte pueda probar que poseía antes de que la información relevante fuera revelada o puesta a su disposición por o en nombre de la parte reveladora;
- (b) haya sido adquirida legalmente antes de la fecha de divulgación en virtud del presente Acuerdo por la otra parte de un tercero sin restricciones en cuanto a su uso o divulgación; o bien
- (c) sea de dominio público o pase a formar parte de él como consecuencia de un incumplimiento del Acuerdo por la otra parte.

Por **Material del Contrato** se entenderá las obras compuestas del material y los entregables creados por Oppizi en el curso de la prestación de los Servicios de Campaña, ya sea antes o después de la fecha del Contrato, que deberán ser entregados al Cliente. El Material Contractual excluirá cualquier producto derivado de los Servicios y cualquier material que incluya Propiedad Intelectual Base.

IPC significa el Índice de Precios al Consumo (todos los artículos) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y, si dicho índice deja de publicarse, un índice de precios al consumo alternativo designado por Oppizi.

Cliente significa la empresa, persona u otra entidad nombrada como Cliente en la **Oferta de Servicios (ODS)**

CC significa Código Civil Español.

Proveedor de distribución la persona o empresa responsable de la distribución real del material de marketing físico, ya sea un empleado de Oppizi, un contratista o cualquier otro tercero externo como un servicio nacional de correos.

Servicios de distribución significa la distribución real del material de marketing físico, tal y como se especifica en el **ODS**.

Honorarios se refiere a los honorarios pagaderos por el Cliente a Oppizi por la prestación de los Servicios, tal y como se especifica en la **Oferta de Servicios** e incluye cualquier gasto o desembolso pagadero por el Cliente, tal y como se requiere en la **Oferta de Servicios**.

Por **fuerza mayor** se entenderá una circunstancia ajena al control razonable de una de las partes que provoque que ésta no pueda cumplir o ejecutar a tiempo una obligación derivada del Acuerdo.

Por **Condiciones Generales** se entienden las presentes Condiciones Generales de Oppizi.

Empresa del Grupo significa, en relación con cualquiera de las partes, cualquier empresa afiliada tal y como se define en el artículo 42.1 del Código de Comercio

Supuesto de insolvencia:

- (a) una parte llega a un acuerdo de pagos extrajudicial entre ella y sus acreedores;
- (b) una parte deja de ser capaz de pagar sus deudas a su vencimiento;
- (c) una parte deja de ejercer su actividad;
- (d) un acreedor hipotecario entra en posesión o enajena la totalidad o parte de los activos o negocios de la parte;
- (e) se nombra a un síndico, a un administrador judicial, a un síndico de quiebra, a un administrador, a un liquidador, a un liquidador provisional o a otra persona similar del lugar de constitución aplicable de la parte sobre la totalidad o parte de los activos o negocios de la parte.

Derechos de Propiedad Intelectual significa todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y otros derechos de propiedad (incluidos los derechos a exigir que la información se mantenga confidencial) con respecto a conocimientos técnicos, know-how, secretos comerciales, secretos empresariales, derechos de autor, marcas, nombres comerciales, diseños industriales, dibujos y modelos industriales, patentes, modelos de utilidad y todos los demás derechos definidos en el artículo 2 del Convenio por el que se establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual de julio de 1967.

Factura tiene el significado que se le da en la cláusula 7.2(a).

El material incluye la propiedad, la información y el objeto de cualquier categoría de propiedad intelectual.

Por Obligaciones Contractuales Importantes se entenderán aquellas obligaciones cuyo incumplimiento ponga en peligro el objeto del Contrato y en cuyo cumplimiento pueda confiar razonablemente el Cliente.

Fechas Hito significa, con respecto a una tarea específica que debe ser realizada por Oppizi como parte de los Servicios, la fecha objetivo para la realización de la tarea correspondiente.

Por Misión se entiende la prestación de servicios de Distribución al Cliente por parte de un Proveedor de Distribución.

Por Derecho Moral se entienden todos y cada uno de los "derechos morales" definidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Oppizi se refiere a Oppizi Technologies Spain, S.L- una sociedad mercantil de responsabilidad limitada constituida con arreglo a las leyes de España con domicilio social en Barcelona y oficinas en Avda Diagonal 444 registrada en el Registro Mercantil de Barcelona en la Hoja B-

Material de Oppizi significa todo el Material creado por Oppizi antes del inicio del Contrato.

Precio significa el precio que el Cliente debe pagar a Oppizi por la prestación de los Productos y/o Servicios, tal y como se especifica en la **Oferta de Servicios** (ODS), y también incluye cualquier gasto que deba pagar el Cliente según lo establecido en el ODS.

Productos significa cualquier bien que Oppizi proporcione al Cliente, ya sea según lo establecido en una **Oferta de Servicios** o de otro modo.

Plan de Proyecto significa el documento (desarrollado por Oppizi cuando así lo requiera la **Oferta de Servicios**) que especifica los servicios, materiales y personal que aportará cada parte y las responsabilidades de cada parte en relación con los Servicios que se prestarán en virtud del Contrato. Sólo se elaborará un Plan de Proyecto cuando así lo exija la **Oferta de Servicios**.

Oferta de Servicios /ODS significa la **Oferta de Servicios** escrita, incluyendo un presupuesto, el alcance de los trabajos, o una estimación, que ha sido proporcionada al Cliente, que describe los Productos y/o Servicios a ser suministrados por Oppizi al Cliente bajo el Acuerdo.

Servicio significa cualquier servicio que el Enunciado de Trabajo requiera que Oppizi proporcione al Cliente o, en ausencia de un Enunciado de Trabajo, que Oppizi proporcione al Cliente, e incluye los Servicios de Campaña y los Servicios de Distribución. Oppizi asume una obligación de medios pero no una obligación de resultados con respecto al Servicio.

Impuestos se refiere a todos los impuestos, tasas, derechos y similares impuestos por un gobierno u organismo legal en relación con el suministro o uso de bienes o servicios o de otro tipo derivados del Acuerdo, incluyendo el impuesto sobre las ventas, bienes y servicios, impuesto sobre el valor añadido, impuesto sobre beneficios complementarios, impuesto sobre beneficios no distribuidos, impuesto de instituciones financieras, derechos de timbre y cualquier interés o sanción impuesta en relación con cualquiera de los elementos anteriores, pero no incluye el impuesto sobre la renta o ganancias de capital.

Por Material de Terceros se entiende el Material propiedad de un tercero que se incluye, incorpora o adjunta al Material Contractual.

IVA significa Impuesto sobre el Valor Añadido regulado por la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

1.2. Interpretación

En el Acuerdo y en las Condiciones Generales:

- (a) El singular incluye el plural y viceversa.
- (b) "Incluido" y expresiones similares no son palabras de limitación.
- (c) Cuando a una palabra o expresión se le da un significado concreto, otras partes de la oración y formas gramaticales de esa palabra o expresión tienen significados correspondientes.
- (d) Si algo debe hacerse o puede hacerse en un día que no es Día Hábil, deberá hacerse en el Día Hábil siguiente.
- (e) Los encabezamientos son para facilitar la referencia y no afectan a la interpretación del Acuerdo.
- (f) Los importes se expresan en euros, salvo indicación contraria.
- (g) Las palabras "por escrito" incluyen cualquier comunicación enviada por carta, transmisión por fax o correo electrónico o cualquier otra forma de comunicación, incluida la comunicación electrónica mediante DOCUSIGN o XERO o equivalente capaz de ser leída por el destinatario.

1.3. Interpretación - orden de precedencia

El Acuerdo se compone de los siguientes documentos que se aplican en el siguiente orden de precedencia:

- (a) una *Oferta de Servicios*
- (b) un Plan de Proyecto (si procede); y
- (c) las Condiciones Generales

con el resultado de que cualquier incoherencia entre estos documentos se resolverá a favor del documento enumerado anteriormente.

2. FECHA DE INICIO

2.1. Aceptación del pliego de condiciones por parte del cliente

La Fecha de Inicio es la primera de las siguientes: (i) la fecha indicada en la ODS (ii) la firma por parte del Cliente de una *Oferta de Servicios*, o (iii) la notificación por cualquier otro medio a Oppizi de su aceptación de la *Oferta de Servicios*, o (iv) el inicio por parte de Oppizi de los trabajos mencionados en el ODS.

3. PLAZO

El Acuerdo comienza en la Fecha de Inicio y continuará hasta la primera de las siguientes fechas:

- (a) las partes hayan completado el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo; o
- (b) el Acuerdo se resuelva de conformidad con la cláusula 14.

4. PLAN DE PROYECTO

- (a) Si la **Oferta de Servicios** requiere el desarrollo de un Plan de Proyecto, las partes deben desarrollar y acordar el Plan de Proyecto antes de que Oppizi proporcione cualquiera de los Productos y/o Servicios aplicables.
- (b) El Cliente y Oppizi se consultarán mutuamente y realizarán esfuerzos razonables para desarrollar el Plan del Proyecto.
- (c) El Cliente pagará a Oppizi por el desarrollo del Plan de Proyecto de acuerdo con la **Oferta de Servicios**, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.
- (d) El Plan del Proyecto describirá:

(i) las obligaciones de cada una de las partes y los recursos e instalaciones que proporcionará cada una de las partes según sea necesario para el suministro de los Productos y/o la prestación de los Servicios;

(ii) en su caso, las Fechas Hito aplicables al suministro de los Productos y/o a la prestación de los Servicios; y

(iii) cualquier otro detalle requerido por la **Oferta de Servicios** .

(e) Una vez elaborado y acordado el Plan de Proyecto, las partes deberán cumplirlo, salvo que se modifique por escrito.

5. SERVICIOS - OBLIGACIONES GENERALES

5.1. Oferta de Servicios

(a) Oppizi prestará al Cliente todos los demás servicios y entregará los Productos según lo establecido en la **Oferta de Servicios** de conformidad con los términos del Contrato.

5.2. Nombramiento

(a) Nada en el Contrato obliga a Oppizi a prestar ningún Servicio al Cliente en ningún momento cuando:

(i) el Cliente no ha pagado los Productos y/o Servicios prestados anteriormente por Oppizi cuyo pago sea exigible en ese momento; o

(ii) el Cliente ha incumplido el Contrato y dicho incumplimiento no ha sido debidamente subsanado.

5.3. Personal e instalaciones

(a) El Cliente proporcionará personal suficiente y cualificado capaz de desempeñar todos sus deberes y obligaciones en virtud de la **Oferta de Servicios** y el Plan de Proyecto (según proceda) y el Acuerdo, y proporcionará el acceso razonable y necesario a su personal pertinente.

(b) El Cliente facilitará a Oppizi el acceso a la información, equipos e instalaciones que Oppizi razonablemente requiera para llevar a cabo los Servicios.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

(a) El Cliente concede a Oppizi una licencia de uso sobre la Propiedad Intelectual de Base, sin limitación geográfica y a título gratuito durante la vigencia del presente Contrato, con el único fin de que Oppizi preste los Servicios de Campaña y cree y elabore el Material del Contrato convenido con el Cliente en la Oferta de Servicios.

(b) A menos que se especifique expresamente lo contrario en la **Oferta de Servicios** , Oppizi será el titular de todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre el Material del Contrato.

(c) Oppizi cederá de forma exclusiva e intransferible al Cliente, a cambio de la renumención pactada en la Cláusula 7 del Contrato los derechos de uso y explotación en general sobre el Material del Contrato durante el plazo de tiempo máximo legalmente previsto para ejecutar la Oferta de Servicios. a los efectos del proyecto o actividad empresarial a los que se refieren los Productos y/o Servicios.

Dicha cesión engloba cualquier forma de explotación y uso de la Propiedad Intelectual de Base, incluyendo, en cualquier caso:

- i. El derecho de reproducción digital y/o analógico, directa o indirecta, total o parcial, provisional o permanente, en cualquier medio y forma que permita su comercialización, comunicación y la obtención de copias mediante cualquier soporte, ya sea mecánico, magnético o digitales, especialmente papel, CD-ROM, DVD o web, aunque no sea conocido comercialmente por el público en general.
- ii. El derecho de distribución digital y/o analógico, directa o indirecta, total o parcial, provisional o permanente, entendiéndose como tal la puesta a disposición al público mediante su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma.
- iii. El derecho de comunicación pública, digital y/o analógica, total o parcial, mediante cualquier soporte, ya sea en papel, CD-ROM, DVD, web, vía satélite, transmisión por hilo o sin hilo, cable, fibra óptica, radiodifusión o cualesquiera otros procedimientos análogos, incluida la puesta a disposición del público a través de Internet, aunque no haya sido divulgado, de tal modo que cualquier persona pueda acceder a ella desde el lugar y en el momento que elija.

- iv. El derecho de transformación no se cede. No obstante, cualquier transformación de la obra deberá ser autorizada previamente por escrito por el Diseñador.
- (d) Ambas partes se comprometen mutuamente a respetar los derechos morales, así como el ejercicio pacífico de los derechos objeto de cesión en el presente Contrato, obligándose asimismo a exigir a terceros con los que contrate la salvaguarda de los referidos derechos morales. En la medida en que cualquier miembro del personal del Cliente tenga derechos morales con respecto a cualquier Material Contractual, el Cliente deberá asegurarse de que dicho personal otorgue un consentimiento de derechos morales a Oppizi, y a sus sucesores y representantes, para hacer u omitir hacer cualquier cosa que, de no ser por dicho consentimiento de derechos morales, constituiría una violación de los derechos morales de dicha persona.
- (e) En caso de que para la ejecución de los Servicios de Campaña Oppizi deba utilizar las marcas o nombres comerciales del Cliente, el Cliente autoriza su uso en los materiales de marketing de Oppizi, incluidos, entre otros, el sitio web, las redes sociales, el perfil corporativo y los materiales impresos. Oppizi se asegurará de que dicho uso se realice de acuerdo con las instrucciones del Cliente. El presente Contrato no prevé ninguna cesión o licencia sobre derechos de explotación de las referidas marcas o nombres comerciales, o cualquier otro derecho de Propiedad Intelectual titularidad del Cliente.
- (f) Oppizi conservará todos los masters, borradores, rushes, entre otros, sobre los originales del Material del Contrato, y el Cliente no tendrá derecho a dichos originales. El Cliente podrá solicitar duplicados de estos materiales con un coste adicional.
- (g) Oppizi estará facultada para conceder licencias y sublicencias del presente Contrato y sobre los derechos en él contenidos a terceros a fin de cumplir con las obligaciones de Oppizi en virtud de la **Oferta de Servicios** en particular y sólo durante el plazo de dicha **Oferta de Servicios**.

7. PRECIOS Y TASAS

7.1. Precio

- (a) El Cliente deberá abonar a Oppizi el Precio y/o los Honorarios relativos a los Servicios de conformidad con el Contrato y **Oferta de Servicios**. Los Precios y/o Honorarios y los gastos son debidos y pagaderos a la recepción por el Cliente de una factura válida de Oppizi.
- (b) El Precio y/o los Honorarios no incluyen el impuesto sobre el valor añadido (IVA). El Cliente deberá abonar a Oppizi, inmediatamente después de la recepción de una factura válida de IVA de Oppizi, cualquier importe adicional en concepto de IVA que sea exigible en relación con los Servicios.

7.2. Facturación y condiciones de pago

- (a) Sujeto a la **Oferta de Servicios**, Oppizi facturará al Cliente el Precio por adelantado y le proporcionará una factura fiscal válida (**Factura**).
- (b) El Cliente deberá abonar a Oppizi el importe facturado el día inmediatamente después de la recepción de la Factura, salvo que se disponga lo contrario en la **Oferta de Servicios** o por escrito.

7.3. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Salvo que se indique expresamente lo contrario en el Contrato, todos los importes a pagar son sin IVA. En caso de que Oppizi deba abonar el IVA sobre cualquier prestación realizada en virtud del Contrato, cuya contraprestación no incluya expresamente el IVA, el Cliente se compromete a abonar a Oppizi un importe adicional igual al IVA en el mismo momento en que se realice la contraprestación por la prestación, o la primera parte de la contraprestación por la prestación (según sea el caso). El Cliente se compromete a proporcionar la información que Oppizi pueda solicitar razonablemente para que Oppizi pueda cumplir con sus obligaciones de información fiscal, incluido, entre otros, el número de registro de IVA del Cliente. Todos los pagos son no reembolsables, salvo que se disponga expresamente lo contrario en el presente documento, o lo exija la legislación española.

7.4. Servicios fuera del ámbito de aplicación

Cuando Oppizi preste al Cliente servicios que estén fuera del ámbito de los servicios a prestar por Oppizi según lo establecido en una **Oferta de Servicios**, el Cliente deberá abonar un Precio y/o Honorarios adicionales en relación con las tarifas horarias estándar de Oppizi por la prestación de dicho servicio, tarifas horarias estándar que podrán ser modificadas por Oppizi en cada momento, o que podrán establecerse de otro modo en la **Oferta de Servicios**.

7.5. Facturas impugnadas

Si el Cliente desea impugnar una Factura deberá:

- (a) pagar a Oppizi todas las partes de la Factura que no sean objeto de un litigio de buena fe; y

- (b) notificar a Oppizi el litigio y las razones por las que el Cliente impugna la parte pertinente de la Factura, antes de la fecha de vencimiento del pago de la Factura.

Si el Cliente no impugna la Factura en la forma especificada en esta cláusula 7.5, el Cliente perderá todos sus derechos a impugnar dicha Factura y deberá pagarla inmediatamente cuando se le solicite.

7.6. Impago

Si el Cliente no abona cualquier cantidad pagadera en virtud del Contrato en la fecha de vencimiento, salvo que la cantidad haya sido válidamente impugnada de conformidad con la cláusula 7.5, Oppizi podrá (sin perjuicio de cualesquiera otros recursos a los que tenga derecho),

- (a) cobrar al Cliente intereses sobre el importe adeudado y no abonado al tipo de demora establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sin perjuicio del derecho a reclamar otros daños y perjuicios por incumplimiento; y/o
- (b) suspender el cumplimiento de las obligaciones de Oppizi en virtud del Contrato o rescindir el Contrato (total o parcialmente) de conformidad con las disposiciones legales.

7.7. Otros derechos y obligaciones no afectados

El ejercicio por Oppizi de cualquiera de los derechos de Oppizi en virtud de la cláusula 7.5 no afecta:

- (a) las obligaciones del Cliente; o
- (b) cualquier otro derecho o recurso que Oppizi pueda tener en relación con el incumplimiento del Cliente, en virtud del Contrato o de cualquier otro acuerdo entre Oppizi y el Cliente.

7.8. Variación

- (a) El Precio y los Honorarios están sujetos a variación según lo establecido en esta cláusula 7.8.
- (b) Si los Servicios se prestan durante un periodo superior a 12 meses, el Precio de la **Oferta de Servicios** podrá estar sujeto a un ajuste anual tras el primer año de vigencia del contrato y en cada aniversario de la Fecha de Inicio posterior, mediante notificación por escrito de Oppizi al Cliente. Cualquier incremento en el Precio se calculará de acuerdo **con el mayor de los siguientes**:
La variación del precio será el IPC entre la fecha de aniversario correspondiente y la fecha en que se fijó o modificó el Precio por última vez.
- (c) Ninguna otra variación del Acuerdo será efectiva a menos que se haga por escrito y esté firmada (incluso electrónicamente a través de DOCUSIGN o un proveedor equivalente) por las partes (o sus representantes autorizados).

7.10. Gastos

El Cliente deberá pagar a Oppizi o reembolsar a Oppizi cualquier gasto que el Cliente deba pagar o en el que deba incurrir en virtud de la **Oferta de Servicios** o de cualquier otro modo en virtud del Contrato con el fin de proporcionar los Productos y/o Servicios, siempre que dichos gastos se acuerden por adelantado, acuerdo que el Cliente no podrá denegar o retrasar injustificadamente.

8. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

8.1. Reconocimiento de confidencialidad

Cada una de las partes (**Destinatario**) reconoce que:

- (a) toda la Información Confidencial de la otra parte (**Divulgador**) es secreta y confidencial para el Divulgador; y
- (b) cualquier uso, reproducción o divulgación no autorizados de la Información Confidencial pueden causar pérdidas, daños o gastos al Divulgador.

8.2. Obligación de confidencialidad

El Destinatario deberá (salvo que lo exija la ley o previo consentimiento por escrito del Divulgador):

- (a) mantener el secreto y la confidencialidad de la Información Confidencial;
- (b) no divulgará ni revelará la Información Confidencial del Divulgador a ninguna otra persona, empresa, corporación o entidad;
- (c) sólo utilizará la Información Confidencial del Divulgador cuando sea necesario hacerlo para permitir el suministro o uso de los Productos y/o Servicios;

(d) abstenerse de copiar cualquier Información Confidencial del Divulgador, o intentar hacerlo, excepto cuando sea necesario para permitir el suministro o uso de los Productos y/o Servicios; y

(e) notificar inmediatamente al Divulgador cualquier uso, reproducción o divulgación no autorizados, reales o presuntos, de la Información Confidencial del Divulgador.

8.3. Divulgación exigida por ley

Si el Destinatario está obligado por ley a revelar los datos o Información confidencial del Divulgador:

(a) el Destinatario enviará sin demora al Divulgador una notificación por escrito especificando el requisito legal y la Información Confidencial que se divulgará; y

(b) el Destinatario hará todo lo posible por organizar la divulgación de la Información Confidencial pertinente de forma que se salvaguarde la confidencialidad de la información divulgada

9. PACTOS RESTRICTIVOS/

(a) Durante la vigencia del Contrato y por un periodo de 12 meses a partir de la fecha en la que Oppizi prestó por última vez cualquier Servicio al Cliente en virtud del Contrato, el Cliente no podrá:

(i) solicitar directa o indirectamente o intentar apartar de Oppizi a cualquier persona que sea o haya sido director, empleado o consultor de Oppizi, independientemente de que dicha persona cometa o no algún incumplimiento del Acuerdo por el hecho de dejar de estar al servicio de Oppizi o por cualquier otro motivo; o

(ii) directa o indirectamente emplear o contratar o inducir, o tratar de inducir a dejar el servicio de Oppizi o a cualquier persona que sea o haya sido director, independientemente de que dicha persona cometiera o no cualquier incumplimiento de su Acuerdo por el hecho de dejar así el servicio de Oppizi o de cualquier otro modo.

(c) El Cliente acepta que si incumple las cláusulas 9 (a) i) o (ii) de las Condiciones Generales, el Cliente incurrirá en la obligación de indemnizar a OPPIZI, sin necesidad de ninguna otra acción o formalidad. Por cada uno de dichos incumplimientos, Oppizi tendrá derecho a una penalización inmediatamente exigible y pagadera por un importe equivalente al 30% del salario anual o importe anualizado contratado en el momento de dejar de trabajar para Oppizi de la persona a la que se refieren dichas cláusulas, sin que Oppizi tenga que probar ningún daño o perjuicio, y todo ello sin perjuicio de cualquier derecho contractual o legal de Oppizi, incluido el derecho de Oppizi a reclamar la indemnización íntegra de los daños y perjuicios. La penalización devengará el tipo de interés legal desde el momento en que ésta sea exigible.

(c) El Cliente no podrá: Descompilar, desensamblar, realizar ingeniería inversa o intentar derivar de cualquier otro modo el código fuente o la tecnología, metodologías o algoritmos subyacentes de los Servicios y no copiará ni permitirá de ningún otro modo la fabricación de la Propiedad Intelectual, excepto en la medida en que lo permitan las leyes en las que Oppizi opera actualmente o lo haga en cualquier momento en el futuro, incluidos, entre otros, Países Bajos, Australia, Francia, Alemania, Nueva Zelanda, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Bélgica, Italia y España.

(d) En cualquier momento después de la Terminación del Acuerdo, el Cliente no se presentará a sí mismo como actualmente conectado o interesado en el negocio de Oppizi.

(e) El Cliente acepta que cada una de estas disposiciones por separado es una restricción justa y razonable del comercio que no va más allá de lo razonablemente necesario para proteger el fondo de comercio y el negocio de Oppizi.

(f) Cada una de las restricciones es independiente y separable. Si alguna restricción se considera irrazonablemente amplia pero sería válida si se suprimiera parte de su redacción, dicha restricción se aplicará con la redacción necesaria suprimida para hacerla válida.

(g) Las restricciones de esta cláusula 9 se aplican a cada parte que actúe directa o indirectamente y en su propio nombre o en nombre de, o conjuntamente con, cualquier firma, compañía o persona.

10. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- (a) Los datos personales serán tratados y protegidos según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE
- (b) En el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato, cada una de las partes respetará la legislación aplicable en materia de privacidad y protección de datos. Con respecto a cualquier dato al que el Cliente dé acceso o posesión a Oppizi con el fin de prestar los Servicios, el Cliente garantiza que el acceso o posesión de Oppizi (según corresponda) para dicho fin cumple con las leyes de privacidad y protección de datos aplicables.
- (c) Al acceder o tratar los datos del Cliente, Oppizi cumplirá las políticas razonables aplicables del Cliente que hayan sido comunicadas a Oppizi por escrito.

11. CONDICIONES IMPLÍCITAS

11.1. Exclusión de cláusulas implícitas

Cualquier representación, garantía, condición, aval o compromiso que pudiera estar implícito en el Contrato por ley, derecho consuetudinario, equidad, comercio, costumbre o uso queda excluido en la máxima medida permitida por la ley.

11.2. Derechos no excluibles implícitos en la ley

Ninguna disposición del Contrato excluye, restringe o modifica ninguna garantía, derecho o recurso del consumidor conferidos al Cliente por las leyes pertinentes y aplicables en España vigentes en cada momento que no puedan ser excluidos, restringidos o modificados por el Contrato.

12. RECLAMACIONES

12.1 Se considerará que cada Servicio ha sido correcto e íntegramente completado y aceptado por el Cliente si éste no se ha quejado a Oppizi por escrito, indicando los motivos, en el plazo de 15 días desde la finalización del servicio.

12.2 En ausencia de una reclamación a tiempo, tal y como se menciona en el artículo 12.1, se entenderá que el Cliente considera correctamente realizado el Servicio.

12.3 Si Oppizi considera que las reclamaciones son fundadas, tendrá derecho en todo momento a ajustar los Honorarios/Precios cobrados, rectificar o volver a realizar el Servicio de forma gratuita, o no ejecutar (o dejar de ejecutar) el Contrato en su totalidad o en parte contra un reembolso proporcional de los Honorarios/Precios ya pagados por el Cliente.

12.4 La presentación de una reclamación no da derecho al Cliente a rechazar el pago de una Factura (anticipada) o a suspender sus obligaciones en virtud del Contrato.

12. BIS. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- (a) El Cliente es responsable del contenido del Material Contractual. Oppizi no es responsable y, por lo tanto, nunca responderá por el contenido y las consecuencias del uso del Material Contractual.
- (b) Oppizi no será responsable de ningún daño derivado del hecho de que el Cliente haya facilitado a Oppizi información o datos inexactos, incompletos o poco fiables.
- (c) Oppizi no será responsable de las consecuencias de que el Cliente siga o no los consejos que le haya dado Oppizi
- (d) Oppizi no será responsable de los daños resultantes de cualquier deficiencia, imputable o no, y/o de cualquier acto ilícito hacia el Cliente, a menos que el daño sea causado por dolo o imprudencia deliberada por parte de la dirección o de los subordinados odirectivos .
- (e) En ningún caso Oppizi será responsable de los daños corporativos, consecuenciales e indirectos del Cliente.
- (f) No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, la responsabilidad de Oppizi se limitará en cualquier caso a un máximo del importe total de los Honorarios y el Precio pagados por el Cliente por el Acuerdo del que se deriva la responsabilidad durante los últimos tres meses naturales completos anteriores al hecho causante de la responsabilidad .

13. TERMINACIÓN

13.1. Rescisión por Oppizi

Si limitar la generalidad de cualquier otra disposición del Contrato, Oppizi podrá suspender o rescindir (o suspender y posteriormente rescindir) su prestación de todos o cualquiera de los Servicios en virtud de cualquier **Oferta de Servicios** y del Contrato inmediatamente mediante notificación por escrito si:

- (a) el Cliente no abona un importe adeudado en virtud del Contrato en un plazo de 10 Días Laborables a partir del recordatorio por escrito de que se encuentra en mora;
- (b) el Cliente incumple cualquier cláusula del Contrato que no esté relacionada con el pago de dinero y dicho incumplimiento no se subsana en un plazo de 14 Días Hábiles a partir de la notificación por parte de Oppizi;
- (c) el Cliente sufre, experimente o esté en situación de Insolvencia;
- (d) el Cliente, siendo una sociedad, se disuelve, amenaza o resuelve disolverse o está en peligro de disolverse; o
- (e) el Cliente, siendo persona física, fallece o queda incapacitado.

13.2. Rescisión por el Cliente

- (a) El Cliente podrá rescindir el Contrato inmediatamente mediante notificación por escrito si:
 - (i) Oppizi incumple cualquiera de los términos del Contrato y dicho incumplimiento no es subsanado en el plazo de 14 Días Hábiles desde la notificación por parte de Oppizi; o
 - (ii) Oppizi sufre o comete un Evento de Insolvencia.

13.3. Consecuencias de la rescisión

Si se notifica una rescisión en virtud de la cláusula 13.1 o de la cláusula 13.2, todas las cantidades pagaderas a Oppizi en virtud del Contrato o que serían pagaderas de no ser por dicha rescisión serán, en la medida permitida por la ley, inmediatamente exigibles y pagaderas, y:

- (a) cada parte podrá recuperar cualquiera de sus bienes en posesión, custodia o control de la otra parte;
- (b) Oppizi podrá retener cualquier cantidad abonada en concepto de Servicios ya prestados por Oppizi en el momento de la notificación de rescisión o, en su calidad de agente de cobro limitado, en concepto de Servicios de Distribución ya prestados en el momento de la notificación de rescisión;
- (c) Si durante la ejecución del Contrato el Cliente hubiera solicitado servicios adicionales no acordados inicialmente en la fecha de celebración del Contrato, y Oppizi aceptara realizarlos y los realizara a cambio de una remuneración o cargo, entonces Oppizi podrá cobrar por dichos servicios adicionales así realizados;
- (d) Oppizi podrá cobrar todos los costes, desembolsos y gastos en los que incurra con la expectativa de realizar todos los requisitos de la Declaración de Trabajo, incluido el coste de cualquier Producto y/o Servicio adquirido en nombre del Cliente o para su suministro al Cliente antes de la fecha de finalización (excepto en la medida en que el Cliente ya haya pagado el Precio aplicable a dichos elementos);
- (e) cada parte podrá exigir a la otra que le entregue o borre o destruya, o procure la entrega, borrado o destrucción (según proceda), de todos los materiales que contengan su Información Confidencial y certifique el cumplimiento de estas obligaciones;
- (f) cada una de las partes podrá interponer los recursos adicionales o alternativos previstos por la ley.

13.4. Nota de crédito

- (a) Si el Cliente rescinde el Contrato o ordena que se suspenda la prestación de los servicios por parte de Oppizi, Oppizi retendrá los honorarios prepagados pero no gastados y entregará al Cliente una nota de crédito válida durante un periodo de 6 meses a partir de la fecha de rescisión;
- (b) La nota de crédito puede aplicarse a los gastos de distribución, gastos de viaje y gastos adicionales - Los gastos de impresión no son reembolsables una vez que las pruebas digitales han sido aprobadas por el Cliente;
- (c) Una nota de crédito no utilizada expirará al final del periodo de 6 meses.

14. FUERZA MAYOR

- (a) Ninguna de las partes será responsable de ningún retraso o incumplimiento de sus obligaciones en virtud de una **Oferta de Servicios** o del Acuerdo si dicho retraso se debe a Fuerza Mayor.
- (b) Si el retraso o el incumplimiento de las obligaciones de una de las partes se debe o se prevé que se debe a un caso de fuerza mayor, se suspenderá el cumplimiento de las obligaciones de dicha parte.
- (c) Si el retraso o el incumplimiento por cualquiera de las partes de sus obligaciones por causa de Fuerza Mayor supera los 60 días, cualquiera de las partes podrá rescindir inmediatamente el Acuerdo mediante notificación por escrito a la otra parte, en cuyo caso no se considerará que la parte incumplidora ha incumplido el Acuerdo.
- (d) Si el Contrato se rescinde en virtud de la cláusula 14(c), Oppizi reembolsará el dinero pagado previamente por el Cliente en virtud del Contrato por los Servicios que no se hayan prestado por causa de Fuerza Mayor.
- (e) Para evitar cualquier duda, el cumplimiento de una Orden de Salud Pública, decreto gubernamental o norma, reglamento o requisito similar en respuesta a la Pandemia Covid-19 o acontecimiento similar que provoque un retraso no constituirá un Caso de Fuerza Mayor que dé lugar a un derecho de cancelación en virtud de la cláusula 14(c). En caso de tal retraso, cualquier pago realizado por el Cliente será retenido por Oppizi como crédito al cliente por todos los costes no ejecutados y aplicado a los costes de la Campaña. La campaña se iniciará tan pronto como sea posible una vez que se permita y se aplique el crédito retenido.

15. RETRASO

- (a) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 14, Oppizi no será responsable de los retrasos (o de los costes y pérdidas derivados de los retrasos) que se produzcan durante el transcurso de los Servicios y que se deriven del incumplimiento por el Cliente de las obligaciones asumidas en la **Oferta de Servicios** o del suministro o suministro tardío de instrucciones e información o del hecho de que la otra parte no facilite el acceso al personal y/o instalaciones necesarios. En este caso, el Cliente deberá igualmente que cumplir con las condiciones de pago mencionadas en la Cláusula 7 o en el Contrato o las Ofertas de Servicios en general
- (b) Cada una de las partes tendrá derecho a una prórroga de tiempo con respecto a cualquier programa, plazo o hito igual a la duración de cualquier retraso causado por Fuerza Mayor o una causa especificada en la cláusula 14.

16. SUBCONTRATOS

- (a) Oppizi podrá subcontratar la ejecución de la totalidad o parte de sus obligaciones en virtud del Contrato.
- (b) Oppizi podrá, sin el consentimiento del Cliente, contratar a personas físicas en régimen de subcontratación o consultoría, operen o no bajo una estructura corporativa, para ayudar en la prestación de los Servicios objeto del Contrato.

17. ACUERDO COMPLETO

- (a) Las Condiciones Generales, la **Oferta de Servicios** y el Plan de Proyecto (según proceda) constituyen el Contrato, que es el acuerdo íntegro entre las partes para el suministro de los Productos y/o Servicios y sustituye a todas las declaraciones, manifestaciones y acuerdos o compromisos anteriores, ya sean verbales o por escrito.
- (b) Ninguna modificación o alteración de cualquiera de las disposiciones del Acuerdo será válida, salvo las realizadas por escrito y firmadas por cada una de las partes, tal y como se establece en la cláusula 24.

18. CESION

Ni los derechos ni las obligaciones del Contrato podrán ser cedidos, transferidos, licenciados o sublicenciados por el Cliente sin el previo consentimiento por escrito de Oppizi. No obstante el Cliente sólo podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a una Empresa del Grupo

19. RENUNCIA

- (a) No se considerará renunciado ningún derecho derivado del Acuerdo salvo notificación por escrito firmada por cada una de las partes.
- (b) La renuncia de cualquiera de las partes en virtud de la cláusula 19(a) no perjudicará sus derechos con respecto a cualquier incumplimiento posterior del Acuerdo por la otra parte.

- (c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 19(a), el hecho de que una de las partes no aplique alguna de las cláusulas del Acuerdo, o cualquier tolerancia, retraso o indulgencia concedida por una de las partes a la otra, no se interpretará como una renuncia a los derechos de dicha parte en virtud del Acuerdo.

20. DERECHOS

Cualquier declaración expresa de un derecho de cualquiera de las partes en virtud del Acuerdo se entiende sin perjuicio de cualquier otro derecho de dicha parte expresamente establecido en el Acuerdo o existente en derecho.

21. SUPERVIVENCIA

Los pactos, condiciones y disposiciones de las Condiciones Generales que puedan surtir efecto tras la expiración del Periodo de Vigencia o rescisión seguirán plenamente vigentes tras la expiración del Periodo de Vigencia o rescisión, lo que en cualquier caso se aplica a los artículos 11, 12 y 13.

22. LEY APLICABLE Y FORO

El presente contratos se somete a las Leyes Españolas.

Todos los litigios relacionados con el Acuerdo y/o todas las relaciones jurídicas entabladas en ejecución del Acuerdo o en relación con el mismo se someterán exclusivamente a los Tribunales de Barcelona.

23. AVISOS

- (a) Las notificaciones en virtud del Acuerdo podrán entregarse en mano, por correo o por correo electrónico a las direcciones especificadas en la Declaración de Trabajo.
- (b) Las notificaciones se considerarán efectuadas:
- (i) en caso de entrega en mano, en el momento de la entrega;
 - (ii) en caso de envío por correo, 3 días después del envío;
 - (iii) en el caso del correo electrónico, en el momento de la transmisión o, si este momento cae fuera del horario comercial en el lugar de recepción, cuando se reanude el horario comercial. En esta cláusula 23(b)(iii), horario comercial significa de 9.00 a 17.00 horas de lunes a viernes de un día que no sea festivo en el lugar de recepción...
- (c) Esta cláusula no se aplica a la notificación de cualquier procedimiento u otros documentos en cualquier acción legal o, en su caso, cualquier arbitraje u otro método de resolución de conflictos.

24. MODIFICACION

- (a) Oppizi se reserva el derecho de modificar unilateralmente las Condiciones Generales, sin embargo sólo podrán aplicarse al siguiente Acuerdo firmado por las partes.
- (b) Si una de las partes (la "**Parte Proponente**") desea modificar el Acuerdo:
- (i) la Parte Proponente presentará una copia de las modificaciones propuestas a la otra Parte (la "**Parte Receptora**"), especificando un plazo razonable para que la Parte Receptora notifique por escrito la aceptación o el rechazo de la propuesta;
 - (ii) si la Parte Receptora acepta las modificaciones, el Acuerdo se considerará modificado a partir de la fecha de aceptación;
 - y
 - (iii) si la Parte Receptora rechaza las modificaciones propuestas, cada una de las partes ejecutará el Acuerdo de conformidad con los términos no modificados.

25. GENERAL

25.1. Divisibilidad

Cualquier disposición del Acuerdo que sea inválida en cualquier jurisdicción aplicable, debe, en relación con dicha jurisdicción:

- (a) reducirse al mínimo necesario para lograr su validez, si procede; y
- (b) separarse del Acuerdo en cualquier otro caso,

sin que ello invalide o afecte a las restantes disposiciones del Acuerdo o a la validez de dicha disposición en cualquier otra jurisdicción.

25.2. Otras garantías

Cada una de las partes, a su costa y dentro de un plazo razonable a partir del momento en que la otra parte se lo solicite, deberá realizar todas las acciones y firmar todos los documentos que sean razonablemente necesarios para dar pleno efecto al Acuerdo.

Estas condiciones generales serán aplicables a cualquier Oferta de Trabajos que se suscriba entre el Cliente y Oppizzi

En prueba de su conformidad, las partes firman el presente documento en Barcelona a de 2024

OPPIZI TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.

CLIENTE

FDo. Nicolas de Resbecq